



# FEDERACIÓN NATIVA DE COMUNIDADES CACATAIBOS FENACOCA

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

DECENIO INTERNACIONAL DE LAS POBLACIONES INDÍGENAS DEL MUNDO

Mariscal Cáceres

Puerto Azul

CARTA N° 054-/FENACOCA/AG-2014-P.P.A.A

Señor: .....

PERU PETRO

Yamino



ASUNTO: ENTREGA DEL ACTA DE EVALUACION INTERNA DEL PUEBLO CACATAIBO

Mebanañu

Nueva

Me es grato de dirigirme a su digna persona con la finalidad de saludarle a nombre de nuestra Federación Nativa de Comunidades Cacataibos-FENACOCA, al mismo tiempo manifestarle lo siguiente

Esperanza

POR medio del presente me permito a dirigirme a usted con el fin de hacerle llegar el acta de la "evaluación interna" del pueblo cacataibos, realizados los días 13, 14 y 15 de marzo del presente año en la ciudad de Aguaytia, conjuntamente con las comunidades que están dentro de la propuesta del lote 195 para el trabajo de hidrocarburos.

Santa Rosa

Sinchí Roca I

Sin otro particular es propicio reiterarles mi saludo cordial y estima personal

Aguaytia 21 de Agosto de 2013

Sinchí Roca II

Puerto Nuevo I

Atentamente:

Puerto Nuevo II

Uní Pacuyacu



*Segundo M. Pino Bolívar*  
**Segundo M. Pino Bolívar**  
DNI N° 10743238  
PRESIDENTE - FENACOCA

Santa Martha

## ACTA DE EVALUACION INTERNA DEL PUEBLO INDIGENA KAKATAIBO DE LAS REGIONES UCAYALI Y HUANUCO FRENTE AL PROCESO DE CONSULTA DE LA PROPUESTA DEL LOTE 195 DE HIDROCARBUROS

Aguaytia 13, 14 y 15 de marzo del 2014

Siendo el 13 de marzo del 2014 a las 09 de la mañana, en la ciudad de Aguaytia, Provincia Padre Abad de la región Ucayali (en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Padre Abad de Aguaytia) se reunieron los hermanos y hermanas del pueblo indígena Kakataibo a través de los representantes y líderes de las comunidades: **Unipacuyacu, Santa Martha** con su anexo **Alianza de Santa Martha, Puerto Nuevo** con su anexo **Puerto Nuevo II**, de la Provincia de Puerto Inca, Región Huánuco, así como la Comunidad **Puerto Azul, Sinchi Roca II, Puerto Nuevo** con su anexo **Katay**, de la Provincia de Padre Abad, región Ucayali, con la participación de su organización indígena representativa FENACOCA-Federación Nativa de Comunidades Kakataibo, así como la Organización Indígena regional ORAU, dando inicio a la Asamblea de Evaluación Interna del pueblo indígena Kakataibo de las regiones Ucayali y Huánuco frente al proceso de consulta de la propuesta del Lote 195 de Hidrocarburos. Desarrollándose la asamblea en la lengua Kakataibo registrándose la traducción en castellano en el presente acta para la información de las autoridades correspondientes.

Agenda de la asamblea:

1. Análisis de las etapas del proceso de consulta realizados.
2. Análisis de la medida a consultar.
3. Acuerdos.



Desarrollo de la agenda:

Los Jefes de las comunidades participantes dan su saludo de bienvenida así como el Presidente de la Organización Indígena FENACOCA da la bienvenida a los líderes y representantes del pueblo indígena Cacataibo de las regiones de Ucayali y Hunuco y presentan a equipo de apoyo para el desarrollo de la reunión que se llevará a cabo por tres días del 13 al 15 de marzo.

Luego una comunera de la comunidad de Mariscal Cáceres pidió la palabra preguntando que porque no había sido considerada en la presente la participación de los representantes de las comunidades de Sinchi Roca II, Mariscal Cáceres y Yamino Ya que pertenecen también al pueblo Cacataibo.

El Presidente de FENACOCA aclaró que pese a solicitar a Perupetro se diera el apoyo logístico para el desarrollo de la presente Evaluación interna del pueblo Cacataibo, Perupetro sólo aprobó la participación de las comunidades que están dentro de la propuesta del Lote 195 y de las demás adyacentes al lote no, indicando que estaban fuera de la propuesta del lote 195.

## 1. ANÁLISIS DEL PROCESO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE CONSULTA.

### Sobre la metodología e información presentada:

Observaron los diferentes participantes que durante el desarrollo de la etapa de Publicidad de la Medida así como la Información no se logró comprender la información presentada tanto por el Viceministerio de Interculturalidad como PERUPETRO.

En la Etapa identificación hicieron entrevistas con la población y un mapa parlante, con poca participación y no se tiene los resultados de dicho diagnóstico. Luego en la etapa de publicidad participaron MIENEM, PERUPETRO fueron a las comunidades entregando el plan y folletos no estuvo el MINCU.

### Documentos presentados por Perupetro en la etapa de Información:

- Folletos en castellano y en idioma con los siguientes títulos "Consulta Previa sobre las actividades petroleras", "Consulta Previa en las Actividades de Petróleo y Gas, Un diálogo claro, respetuoso y transparente", "El Petróleo", "Cuidado Ambiental en las Actividades Petroleras", "Servidumbre", "La Regalía y el Canon", "Consulta previa sobre las Actividades Petroleras".
- Plan de Consulta del Lote 195, en castellano y lengua Kakataibo.
- Programa del Taller Informativo a Pueblos Indígenas: Consulta Previa Lote 195.
- Laminas impresas diapositivas: "Proceso de Consulta Previa en el Lote 195", "Perupetro y la Contratación Petrolera", "Exploración Sísmica", "Posibles afectaciones a Derechos Colectivos en la Exploración", "Perforación, producción y posibles afectaciones a Derechos Colectivos", "Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos".
- Video del proceso petrolero (aunque fue en una sesión descentralizada de la etapa informativa)

### Documentación presentada por VMI en la etapa de Información:

- Laminas impresas diapositivas de ¿Qué es el derecho a la Consulta Previa? (Se aclara que sólo entregaron las laminar impresas en el taller en Puerto Sungaro en los demás solo expusieron)

La traducción del Acta de Plan de Consulta así como de los folletos de PERUPETRO: La población ha observado que la traducción no corresponde con la lengua kakataibo, cuando llega esta información a las comunidades no lo entienden, por lo que optan por leer la información en castellano. Ello se



debe a que la lengua oral del Kakataibo está siendo construido en al alfabeto, siendo este proceso de involucramiento de los lingüistas. Esta adecuación del alfabeto y traducción no es socializada y conocido por el pueblo.

Sobre la difusión por radio, no se trabajó con los interpretes para la traducción al idioma y las radios que fueron contratadas realizaron una traducción sin contenido de lo que era la consulta, solo información de la actividad petrolera, en momentos generó confusión en la población porque pensaron que la Organización FENACOCA estaba a cargo de eso, cuando no tuvieron participación en esa parte. En general la información no fue comprendida por las comunidades.

Aunque hubieron esfuerzos de PERUPETRO no se logró comprender lo que se expuso, por la metodología y las palabras técnicas.

En el caso del Viceministerio de Interculturalidad tanto la metodología como el contenido de la información no eran de acuerdo a la cultura del pueblo. Es así que presentaron laminas de diapositivas con letras, ideas abstractas, en una lamina presentaron las etapas de la consulta con un dibujo de un quipu que no se entendía que era eso. Los hermanos indican que ni siquiera preguntaron algo de esas exposiciones porque no lo entendieron. Hasta ahora para muchos no está claro qué es la consulta, que son los derechos colectivos.

Debido a que la etapa información se hizo en lugares descentralizados y que los participantes que estuvieron no llegaron a entender las exposiciones, los hermanos preguntan cómo iban a hacer las réplicas en las comunidades, si ni siquiera ellos entendieron bien, con que herramientas lo harían, si solo les entregaron papeles de exposición, la gente no está acostumbrada a leer. Además indican que para este caso esa debe ser la tarea de las autoridades del estado, de informar a toda la población.

Luego de toda esta evaluación los hermanos participantes reiteraron que necesitan capacitaciones adecuadas, con metodología pertinente y en las comunidades para comprender. Esta tara tendría que ser reforzada sobre todo por el Viceministerio de Interculturalidad.

#### **Sobre la acreditación de representantes:**

Los delegados y representantes de las comunidades indicaron que la cantidad de personas acreditadas por parte del pueblo Kakataibo (de 05 personas según el plan de consulta) resultaba insuficiente para poder lograr una adecuada representación, ya que evaluaron que además de una persona de la comunidad requerían que participen mujeres para dar la voz a ellas en este proceso y que se integren sus organizaciones representativas como FENACOCA y ORAU.



Por otro lado, indicaron que cuando hicieron sus reuniones en las comunidades para realizar la designación de sus representantes no sabían cómo evaluar qué condiciones debía requerir este representante, ya que no se tenía claro de qué se trata todo este proceso, algunos consideraban que se eligiera a los que hablan bien en asamblea comunal pero en los talleres informativo no hablan mucho.

Además al ser el primer proceso de consulta del pueblo Kaktaibo no conocen la dinámica y experiencias anteriores de consulta necesitando la participación de sus organizaciones indígenas representativas como parte del equipo acreditado.

Entonces, en la evaluación indicaron que el pueblo kakataibo tiene que estar en pie de igualdad con los representantes de Perupetro para el momento del dialogo considerando que los representante a participar tendría que ser un delegado por la comunidad, un miembro por sus Organizaciones indígenas así como hermanos junto con los asesores técnicos que acompañen a los delegados representantes, **La conformación se desarrolla de acuerdo a los usos y costumbres del pueblo durante sus evaluaciones, en la que cuentan con el apoyo de su Organizaciones representativas.**

Entonces el pueblo indigena Kakataibo presenta a los representantes nombrados desde las comunidades para participar en el proceso de Consulta, elegidos conforme a sus usos y costumbres conformado por:

1. Bernardo Gonzales Villacorta, DNI 23154978 (CN San Martha)
2. Reynaldo Mozolini Bolivar, DNI 00107117 (CN Puerto Nuevo)
3. Doli Estefani Cruz Rengifo , DNI 48461319 (Sinchi Roca II)
4. Rener Simon Yana, DNI 00186357 (Puerto Azul)
5. Francisco Ruiz Marin, DNI 23160451 (CN San Martha)
6. Segundo Moises Pino Bolivar, DNI 10743238 (FENACOCA)
7. Lizardo Cauper Pezo, DNI 40779069 (ORAU)
8. Evelina Odicio Bolivar, DNI 00184873 (ECODEMIA)



Los participantes encargan a FENACOCA que identifique los asesores técnicos que acompañaran en la etapa de dialogo a los hermanos acreditados como representantes.

#### **Sobre los plazos:**

En base a la flexibilidad tendrían que considerar la ampliación de los plazos y no ajustarse restrictivamente a los 30 días establecidos por ejemplo a la etapa del dialogo y para reforzar toda la información que debe ser presentada adecuadamente al pueblo indigena. Teniendo en cuenta que se deben prever contingencias geográficas. Tener mejor asesoría para tomar

decisiones informadas sobre la medida y los aspectos que afectan a las comunidades nativas.

### **La Etapa del diálogo:**

Se observó que una sola sesión no se podría culminar efectivamente esta etapa de dialogo, se tendrían que realizar al menos dos reuniones. Para que al presentar nuestros acuerdos sean evaluados por la entidad de Perupetro y as su vez nuestro representantes acreditados pueda llevar los acuerdos de Perupetro frente a eso y tener una espacio de discusión (con reuniones en las comunidades indígenas de manera paralela), y nuevamente reunirse para continuar con el dialogo, *con lo cual se aseguraría tener mejor asesoría para para tomar decisiones informadas sobre la medida y los aspectos que afectan a las comunidades nativas. Además debe preverse las contingencias geográficas.*

- LOS PLAZOS. Exigir 30 días con posibilidad de flexibilidad para la etapa de diálogo como lo estipula el Art. 20.6 del Reglamento de Consulta.
- Exigir más de dos reuniones de diálogo (con reuniones en las comunidades indígenas de manera paralela), para que Perupetro pueda llevar la propuesta, de acuerdos y la población indígena también tenga reuniones y sepa que acuerdos se están tomando finalmente.
- Razones: Prever contingencias geográficas. Tener mejor asesoría para tomar decisiones informadas sobre la medida y los aspectos que afectan a las comunidades nativas.

## **2. ANÁLISIS DE LA MEDIDA A CONSULTAR:**

En principio los participantes saludan que se desarrolle el derecho a la consulta por primera vez en el pueblo Kakataibo, y pese a los problemas en la información indicados en el punto anterior, expresan que están participando con buena fe en el proceso. Por lo cual, la expectativa y requerimiento es que en este proceso la entidad promotora también actúe de buena fe brindando adecuada y completa información para que las reflexiones sean debidamente ponderadas previamente.

Por un lado, los hermanos participantes señalaron que aún no tenían claro qué es lo que Perupetro como entidad promotora iba a consultar así como los derechos colectivos que ello implicaría. Incluso, debido a la falta de información adecuada, algunas comunidades pensaban que Perupetro era la empresa que iba a operar en la zona (durante la etapa de identificación de pueblos y publicidad), y que en las experiencias pasadas de este pueblo indígena es que primero veían a la empresa presentarse a las comunidades diciendo que ellos ya habían firmado contrato con el Estado. De otro lado, al revisar la información de las láminas presentadas por Perupetro (durante la



etapa de información) se indica que "la medida administrativa a consulta es el Decreto Supremo que autoriza la suscripción de Contratos por Lotes petroleros y gasíferos". Entre la información distribuida por PERUPETRO se observa que sólo han presentado una propuesta de Decreto Supremo de esta autorización. Durante esta reunión se solicitó el apoyo técnico para conocer de qué se trata esta medida administrativa, en la cual se observa que no se tiene información sobre el Contrato que suscribiría el Estado y la Empresa que resulte ganadora del proceso de Licitación, además de las ofertas técnicas y económicas; información que debió ser presentada previamente por la entidad promotora, lo cual no se ha hecho.

Por lo cual, el pueblo Kakataibo preguntaron cómo podrían evaluar adecuadamente la medida a consultar si no se cuenta previamente con la información suficiente y adecuada, no conoce su contenidos y alcances, esta información debió ser presentada previamente por la entidad promotora, lo cual no se ha hecho. De acuerdo con el artículo 15.2 del Convenio 169 de la OIT, el Estado debe consultar a los pueblos indígenas afectados por un proyecto extractivo "a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida". Recordando que la normativa nacional sobre la Consulta, indica que la información a proporcionar debe ser completa, es decir suficiente sobre la materia a consultar para evaluar la medida y formular propuestas. El contenido de la información debe indicar los motivos de la medida y fundamentos jurídicos, implicancias, impactos y consecuencias de la medida, tanto positivos como negativos; y la forma de comunicación tendría que ser mediante métodos y procedimientos culturalmente adecuados.

Además reiteramos los criterios sobre la información según las directrices del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, referidos previamente por el Relator de las Naciones Unidas en la que se "debe proporcionarse información que abarque (por lo menos) los siguientes aspectos: la naturaleza, envergadura, ritmo, reversibilidad y alcance de cualquier proyecto o actividad propuesto; la razón o razones o el objeto u objetos del proyecto y/o actividad; duración y zonas que se verán afectadas; evaluación preliminar del probable impacto económico, social, cultural y ambiental, incluidos los posibles riesgos y una distribución de beneficios justa y equitativa en un contexto que respete el principio de precaución, entre otros" (Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, 2007, A/HRC/6/15). Entonces, para poder identificar la afectación de los intereses y derechos del pueblo Kakataibo se necesita una información completa sobre la actividad propuesta y sus impactos y consecuencias, entre otro sobre los temas siguientes:

- Área del contrato.
- Comité de supervisión.



- Plan Inicial de Desarrollo (Explotación).
- Información de las operaciones.
- Protección ambiental y relaciones comunitarias.
- Trabajo.
- Asociación con terceros.
- Entrega de campamentos e infraestructura.
- Tipo de arbitraje.
- La resolución de los contratos

Es necesario abordar y discutir los mismos, pues allí se indicaría las posibles afectaciones a los pueblos indígenas y en el cual se tendrían que incorporar o asegurar los derechos de los pueblos indígenas para no verse afectados.

Esa información debe ser brindada y discutida, cualquier que sean el documento que la contenga, entre ellos la propuesta de contrato. De lo contrario, se consultaría formalmente un documento vacío, y nos las consecuencias de las actividades. La consulta previa perdería todo efecto útil.

En cuanto a la medida a Consultar es importante destacar que dicha medida contiene aspectos que producirán cambios en el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas (Art. 3.b del Reglamento de Consulta): el contrato, las ofertas técnicas y económicas. Estos aspectos no han sido presentados **como parte de los insumos para construir el proceso de diálogo intercultural** acerca de la afectación directa que producirá la medida a consultar. Solo se cuenta con la información del proyecto de medida y el lote demarcado, ello a pesar que se especifica en el Plan de Consulta del Lote 169 (3.1) la importancia del Contrato.

Además la normativa internacional indica que: *En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades. Convenio 169. 15.2.*

El contrato en ese sentido tiene aspectos de interés para los pueblos, los cuales podrían representar perjuicio para ellos. Estos aspectos (dentro del contrato) se refieren a la discusión que se debería tener relación a:

- Área del contrato.





- Comité de supervisión.
- Plan Inicial de Desarrollo (Explotación).
- Información de las operaciones.
- Protección ambiental y relaciones comunitarias.
- Trabajo.
- Asociación con terceros.
- Entrega de campamentos e infraestructura.
- Tipo de arbitraje.
- La resolución de los contratos.

Luego de esta evaluación y reflexión, el pueblo Kakataibo procedió a realizar sesiones de grupo para identificar las posibles afectaciones vinculadas con nuestro pueblo y la medida a consultar, partiendo desde nuestro contexto actual, observando cómo desde nuestra situación actual se podrían agravar o poner en riesgo nuestros derechos, además del rol de la instituciones involucradas del proceso del Consulta, generando también propuestas para asegurar y atender nuestros derechos colectivos. A continuación se describen los resultados de las sesiones de los cuatro grupos formados y la memoria de los resultados de cada grupo se transcriben en un documento Anexo a la presente Acta.

Se desarrollaron trabajos de grupos evaluando y presentando propuestas para ser incorporados como clausulas adicionales al contrato.

**A. Presencia permanente del VMI:** en las comunidades para dar asistencia técnica en varias áreas, ellos tendrían que estar aquí con nosotros sin embargo está ausente, pedimos que nos asesore para hacer las gestiones. Saber en la parte legal cuales son nuestros derechos, como podemos presentarnos ante una autoridad, reclamar un derecho como pueblos indígenas. Perupetro tendría que vincular a las demás autoridades competentes con relación con la problemática de nuestras comunidades.

**B. Con relación al Territorio:** Asegure el derecho al territorio de las comunidades, así que se tittle y registre las comunidades pendientes de este trámite antes que se culmine la licitación del lote , pues como se aseguraría la protección de estos derechos, teniendo en cuenta que en el caso que se presente un lote sobre las comunidades que no estén aun tituladas, éstas se perjudicarían en su proceso de titulación y compensaciones, ya que cuando se asigne las servidumbres y autorizaciones de instalación de la empresa que puedan recaer sobre el territorio sin titular, éstas áreas no podrían ser comprendidas bajo la titulación de la comunidad, además la empresa no pagaría las compensaciones a la comunidad por el uso y servidumbre de las mismas.



Entonces la imposición de un lote sobre áreas no tituladas de nuestras comunidades, como es el caso de la Comunidad Santa Martha y Unipacuyacu les causaría perjuicio y afectación a nuestro derecho colectivo del territorio. En la práctica hemos visto este problema con los hermanos de las comunidades de la zona de Loreto con el lote 1AB.

Cabe indicar y reclamar que esta afectación no fue informada por PERUPETRO o VMI, entonces, los asistentes insisten en que se están pasando las etapas del proceso de consulta sin la debida información para que los pueblos puedan evaluar adecuadamente.

Las comunidades tituladas y no tituladas deben tener la misma protección y el mismo derecho de tener todos los beneficios como las compensaciones. Esto se debe asegurar como cláusula del contrato entre la Empresa y Estado.

Pese a que los instrumentos internacionales aseguran el derecho de los pueblos indígenas nuestra normativa y practica nacional no asegura el ejercicio efectivo ese derecho; por lo que es necesario hacer cumplir nuestros derechos. En este caso el documento que vincula finalmente a la Empresa y el Estado es el Contrato que vayan a suscribir luego de la licitación, en ese documento es que se tendría que asegurar nuestros derechos.

De otro lado, la Comunidad Unipacuyacu denuncia los problemas que también afectan a su territorio como es la minería, con lo cual hay una fuerte migración de población mestiza a nuestra zona, además la municipalidad está promoviendo caseríos dentro del territorio de la comunidad Unipacuyacu. Es necesario que se de atención urgente a esta situación.

- c. **Protección Pueblos en aislamiento.** Hace años está en proceso la reserva territorial para nuestros hermanos en aislamiento y contacto inicial, ahora la propuesta del lote se extiende sobre áreas donde las comunidades han visto sus avistamientos. Mientras tanto al no tener acciones de protección se está impulsando la población de mestizos en esas áreas, muchas veces impulsado por las municipalidades. Agrega que de darse la aprobación del lote con la futura operaciones de la empresa obviamente habría intereses en no divulgar la existencia de estos pueblos para continuar en esas zonas las operaciones de hidrocarburos. Entonces es necesario asegurar los derechos de nuestros hermanos previamente o dar las mediadas de protección.

Recalcando que se debe comprender a este proceso de consulta con esta información a las autoridades correspondientes encargados de velar estos derechos del Viceministerio de Interculturalidad.

- D. **Trabajo:** Se debe dar prioridad a las personas de las comunidades que estén dentro del lote, y deben cubrir las mismas seguridades de



**protección y el respeto así ellos para que no exista discriminación dentro del trabajo.**

**E. Salud y Educación:** Las comunidades no tienen postas o no están implementadas, además no tienen equipo o personal de preferencia de nuestro pueblo. Se ha insistido en que la realidad de las comunidades es que tienen deficiencia de profesores, hay varias instituciones educativas con profesores unidocentes.

Además evidenciaron la necesidad de promover la capacitación de los pueblos indígenas, como se indica por ejemplo el modelo de contrato entre la empresa y Estado se señala que:

- **Participación en Beneficios.**
- Además de las compensaciones que reciben por norma las comunidades, es necesario que los pueblos indígenas sean partícipes de los beneficios que reporten las actividades de hidrocarburos. Esto es distinto al canon que reciben las autoridades.
  
- **El comité de Supervisión:**
- Tienen que incorporarse el pueblo Kakataibo a este Comité de Supervisión, no solo Perupetro, ya que nuestro pueblo como afectada o involucrada debe participar, para hacer el seguimiento a los cumplimientos del Contrato que suscriba el Estado con la Empresa.
  
- **Vigilancia y Monitoreo por el pueblo indígena:**
- Que se desarrolle un monitoreo independiente del pueblo indígena de las actividades de hidrocarburos, el personal también debe ser capacitado.

**F. La consulta de EIA:** De acuerdo a la información en láminas impresas de las presentaciones de Perupetro (durante la etapa de información del presente proceso de consulta) se indicaba que la actividad de hidrocarburos conllevaría a posibles afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas, presentando ejemplos de esas posibles afectaciones; observando que los ejemplos presentados los vinculaban con las siguientes etapas del proyecto, es decir, de las etapas de la Exploración y perforación para Explotación o extracción, además, señalaba que en esas etapas se desarrollaría el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente junto con un proceso de Participación Ciudadana.

A pesar de brindar esa información, insistimos que en esta etapa previa a la Licitación del Lote, Perupetro no ha expuesto la información completa y adecuada de la medida a adoptar (aprobación del contrato de Licencia) tales como el contrato, explicado anteriormente.



Al respecto, es necesario indicar que es importante contar con la mayor información posible de la actividad, siendo ello una exigencia de la normativa nacional sobre Consulta; sin embargo, en esta etapa previa a la Licitación del Lote no es posible conocer con exactitud cuáles son concretamente los impactos o afectaciones a nuestros derechos relacionadas con las siguientes etapas, preguntándonos cómo podría asegurarse, salvaguardarse y abordarse ahora tales afectaciones reconocidas por Perupetro de manera general.

Analizando este punto, observamos que si Perupetro reconoce que existiría afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos indígenas, además reconocen que éstas afectaciones se plasmarían en las siguientes etapas del proyecto, sobre el cual se desarrolla un Estudio de Impacto Ambiental. Al elaborarse el Estudio de Impacto Ambiental se podría conocer con mayor aproximación las afectaciones a la población indígena y sus derechos en estas etapas. Por lo cual, a fin de salvaguardar tales derechos colectivos es necesario realizar la Consulta de las siguientes etapas del proyecto previos a la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental.

Así los pueblos indígenas podrían influenciar en la toma de decisiones previo a la aprobación de los EIA, procurando un espacio que asegure este dialogo con acuerdos, ya que, el espacio de la Participación Ciudadana (establecida para los ciudadano en general) no es exclusivo a los pueblos indígenas y tampoco se asegura la influencia en la toma de decisiones.

### 3. ACUERDOS:

3.1 Requerir a las autoridades como el Viceministerio de Interculturalidad que desarrolle capacitaciones adecuadas y con metodología pertinentes, con el alfabeto Kakataibo, en las mismas comunidades de los temas que es la consulta, derechos colectivos, para estar debidamente informados.

3.2 Requerir a Perupetro, se entregue información relevante para tomar decisiones en la consulta como contratos modelo para el proceso de licitación, informe socio ambiental de los lotes (si hay un borrador).

3.3. El pueblo indígena Kakataibo acredita con la presente Acta los **representantes nombrados** para participar en el proceso de Consulta, elegidos conforme a sus usos y costumbres:

- Bernardo Gonzales Villacorta, DNI 23154978
- Reynaldo Mozoline Bolivar, DNI 00107117
- Doli Stefani Cruz Rengifo, DNI 48461319
- Rener Simon Yana, DNI 00186357



- Francisco Ruiz Marin, DNI 23160451
- Segundo Moises Pino Bolivar, DNI 10743238
- Lizardo Cauper Pezo, DNI 40779069
- Evelina Odicio Bolivar, DNI 00184873

3.4 Los participantes encargan a FENACOCA que identifique los asesores técnicos que acompañaran en la etapa de dialogo a los hermanos acreditados como representantes del pueblo Kakataibo.

3.5 En la etapa de dialogo, realizar al menos dos reuniones. Para que al presentar nuestros acuerdos sean evaluados por la entidad de Perupetro y as su vez nuestro pueblo pueda llevar los acuerdos de Perupetro frente a eso y tener una espacio de discusión (con reuniones en las comunidades indígenas de manera paralela), y nuevamente reunirse para continuar con el dialogo.

3.6 El pueblo Kakataibo saluda que se desarrolle el derechos a la consulta por primera vez en nuestro pueblo y está participando de buena fe, requiriendo sobre la medida a Consultar que se asegure los derechos del pueblo Kakataibo, los cuales tendrían que ser incorporados como cláusulas en el contrato que Suscriba el Estado y la Empresa luego de la Licitación, en los siguiente aspectos:

- Territorio: se debe asegurar, que se respete el derecho al territorio de los pueblos indígenas. Debe haber condiciones para asegurar el reconocimiento, titulación y ampliación de las comunidades nativas, de acuerdo a las normas internacionales vinculantes al Perú. Las comunidades no pueden perder su derecho a servidumbre, ni otro similar, a pesar de no poseer actualmente títulos o no haber titulado su territorio en donde operará la empresa. Esta debe respetar plenamente sus derechos preexistentes al territorio y beneficiar indemnizar, y compensar a la comunidad en cualquier caso.
- Asegurar los derechos de los pueblos en situación de Asilamiento y Contacto Inicial
- Asegurar fondos sociales para educación y salud
- Que la compensaciones que resulten a la población indígena sea anual y no por toda la vida del proyecto.
- Se pueda revisar y presentar adendas al contrato de suscripción entre el Estado y la Empresa que aseguren el cumplimiento de acuerdos de los pueblos indígenas.
- Asegure que el pueblo indígena Kakataibo pueda acceder a los beneficios que resulten de las actividades, como lo reconoce el articulo 15 del Convenio 169 de la OIT, distinto al canon que perciben el Estado y distinto a las compensaciones que corresponden al pueblo indígena.



- Asegure y considere el desarrollo del monitoreo ambiental independiente a cargo del pueblo indígena y su organización representativa.
- Incorporación de representantes del Pueblo Kakataibo en el Comité de Supervisión del Contrato para dar seguimiento al cumplimiento del mismo en favor de los derechos de los pueblos.

3.7 Considerar los problemas expuestos en el análisis para que PERUPETRO vincule a las autoridades y funcionarios correspondientes para su atención, con relación a la urgente atención del Estado frente a titulación, saneamiento educación y salud.

3.8 Se debe asegurar la consulta en la siguientes etapas de la actividad de hidrocarburos, como es previo a la aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental, ya que ahí se identificarán los impactos y afectaciones hacia los derechos de los pueblos, siendo necesario que ante esas medidas que aprobarán el Estado se debe realizar la consulta a los pueblos.

3.9 Requerir el involucramiento inmediato del Viceministerio de Interculturalidad en su Dirección de Pueblos en situación de Asilamiento y Contacto Inicial para que ejecuten medidas inmediatas de protección de los hermanos en la zona de propuestas territoriales de pueblos en aislamiento y contacto inicial.

3.10 El trabajo de los pueblos kakataibos debe ser garantizados protegiéndoles todo sus derechos y dando la seguridad adecuado dentro del trabajo.

3.11 El pueblo kakataibo encarga a su Organización Indígena enviar el presente acuerdo hacia las instituciones vinculadas con el proceso de consulta del lote 195 como es Perupetro, Viceministerio de Interculturalidad, Defensoría del Pueblo.

Culminando este encuentro del pueblo kakataibo, se suspendió la Asamblea para transcribir los acuerdos y una vez leído y aprobado pasamos a firmar los asistentes siendo el 15 de marzo del 2014 a las 03 de la tarde.

#### 4. ANEXO





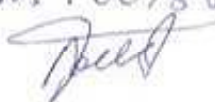



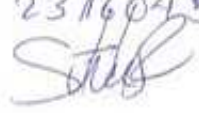
**4.1 RELACIÓN DE ASISTENTES DELEGADOS, ACREDITADOS Y CONVOCADOS QUE SUSCRIBEN EL ACTA PARA LA EVALUACION INTERNA DEL PUEBLO INDIGENA KAKATAIBO DE LAS REGIONES UCAYALI Y HUANUCO FRENTE AL PROCESO DE CONSULTA DE LA PROPUESTA DEL LOTE 195 DE HIDROCARBUROS.**



RELACIÓN DE ASISTENTES DELEGADOS, ACREDITADOS Y CONVOCADOS QUE SUSCRIBEN EL ACTA PARA LA EVALUACION INTERNA DEL PUEBLO INDIGENA KAKATAIBO DE LAS REGIONES UCAYALI Y HUANUCO FRENTE AL PROCESO DE CONSULTA DE LA PROPUESTA DEL LOTE 195 DE HIDROCARBUROS


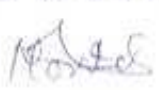




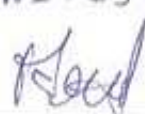

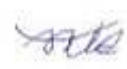

N.° NOMBRE, DNI COMUNIDAD, CARGO	FIRMA
LEFFERSON RIBS BONZANO I PUERTO NUEVO II - CORDINADOR	DNI: 40141911 <i>[Firma]</i>
MARIO SIMON ANBULO I PUERTO AZUL - BICE PRESIDENTE	DNI: 00186245 <i>[Firma]</i>
FERNANDO ESTRELLA ACUXAMU I YAMINO - BICE PRESIDENTE	DNI: 00185583 <i>[Firma]</i>
MOZOLINE HERMA ELIAS I PUERTO NUEVO - VIDURIA FORESTAL	DNI: 70149359 <i>[Firma]</i>
HERNANDES ABUIAR ZOLA I SANTA MARTA - COMUNERO	DNI: 49358954 <i>[Firma]</i>
BERNARDO BONZALES VILLACORTA I SANTA MARTA - COMUNERO	DNI: 23154978 <i>[Firma]</i>
ADAN OCTAVIO BONZALES I SANTA MARTA - COMUNERO	DNI: 72046009 <i>[Firma]</i>
LUIS MOZOLINO BOLIVAR I PUERTO NUEVO - COMUNERO	DNI: 00173539 <i>[Firma]</i>



MARICELA ESPINOSA DIEBO I ZATA MARTA - COMUNERA	DNI: 60688060 
GILNER HERMAN VAREZ I KATAY DE PUERTO NUEVO - COMUNERO	DNI: 80480290 
SALINO FLORES BOLIVAR I PUERTO NUEVO - COMUNERO	DNI: 43828240 
SEGUNDO BOLIVAR RODRIGUEZ I PUERTO NUEVO - PRESIDENTE DE APAFA	DNI: 43828225 
AVEL RIOS BONZANO I PUERTO NUEVO - REPRESENTANTE	DNI: 00188361 
WILSON CRUZ CHAVEZ I SINCHI ROCA II - REPRESENTANTE	DNI: 22506306 
GUSTAVO BONZANO VASQUEZ I PUERTO NUEVO - COMUNERO	DNI: 43828219 
JUAN BONZANO NERA I SINCHI ROCA II - COMUNERO	DNI: 00183444 
FRANSISCO RUIZ MARIN I SANTA MARTA - JEFE DE LA COMUNIDAD	DNI: 23160451 





I ROYER PEREZ ABREDA	DNI: 80673842
PUERTO NUEVO - COMUNERO	
MARLITA BONZALES VILLACORTA	DNI: 23154331
I SANTA MARTA - COMUNERA	
BERNICA DIAZ VASQUEZ	DNI: 40889888
I PUERTO NUEVO II - COMUNERA	
MIRTA SOLA MARQUETH	DNI: 22522590
I SANTA MARTA - COMUNERA	
RICHAR ALEGRIA MERA	DNI: 80585328
I SINCHI ROCA II - TENIENTE GOBERNADOR	
ANGELICA RENGIFO MERA	DNI: 80513534
I SINCHI ROCA II - JEFA	
ALBERTO OCTAVIO BRANDEZ	DNI: 23154290
I SANTA MARTA - APAPA	
JAIME RENGIFO CARMEN	DNI: 00182857
I SINCHI ROCA II - AGENTE MUNICIPAL	
MERCEDES MERA VASQUEZ	DNI: 00183823
I SINCHI ROCA II - COMUNERA	
SANTIAGO BOLENTIN RAFAEL	DNI - 00171422
I SINCHI ROCA II - PRESIDENTE APAPA	



BENY RENGIFO CARMEN I SIMCHI ROCA II - COMUNERO	DNI: 00173124 <i>BENY</i>
GUILLERMO BOLIVAR ODICIO I MARISCAL CASERES - COMUNERO	DNI = 00171432 <i>GUILLERMO</i>
ANIBAL PEREZ BONZANO I PUERTO NUEVO II - COMUNERO	DNI: 44424978 <i>ANIBAL</i>
WALTER PASTOR ZALAS I SANTA MARTA - TENIENTE GOVERNADOR	DNI: 45771830 <i>WALTER</i>
ROMULO KUILKARO QUIRPE I ALIAZA DE SANTA MARTA - TENIENTE B.	DNI: 22522622 <i>ROMULO</i>
RICARDO PEREIRA OCTAVIO I UNIPAQUYAKU - DOCENTE	DNI: 23151653 <i>RICARDO</i>
ROSA MAYA VALERA I UNIPAQUYAKU - COMUNERA	DNI: 00047214 <i>ROSA</i>
AVELINO ABUILAR MUÑOS I SANTA MARTA - PRESINTE DE MONITOR	DNI: 00021986 <i>AVELINO</i>
MARCELINO TANDOA MAYA I UNIPAQUYAKU - AGENTE MUNICIPAL	DNI: 00122836 <i>MARCELINO</i>
OLGA PEREZ BONZANO I UNIPAQUYAKU - COMUNERA	DNI: 23159745 <i>OLGA</i>





KELVIN PANDURO VAREAS I UNIPAQUYACU - COMUNERO	DNI: 23151595 <i>HP</i>
TANIA BENDINO MALIS I PUERTO NUEVO ANEXO KATAY - P.V.L.	DNI: 44108886 <i>Catalina</i>
MARBARITA RIVERA CASTRO I PUERTO NUEVO ANEXO KATAY - P.V. ↓	DNI: 70198343 <i>MA</i>
POBLETO RIVERA NERA I KATAY - AGENTE MUNICIPAL	DNI: 23159743 <i>PBB</i>
RUSBEL NIEBO PONCE I PUERTO AZUL - TENIENTE GOVERNADOR	DNI: 00176057 <i>Rusbel</i>
JOSE TORRES MUÑOS I UNIPAQUYACU - TENIENTE GOVERNADOR	DNI: 16534555 <i>Jose</i>
JOSE SILVERIO PEREYRA I UNIPAQUYACU - JEFE	DNI: 23151853 <i>JP</i>
JEAN CARLOS RIVERA BONZALES I SINCHIPOCA II - COMUNERO	DNI: 47289313 <i>JCB</i>
ESTEFANY CRUZ BENDINO I SINCHIPOCA II - ACREDITADA	DNI: 48461319 <i>Estefany</i>



1 OSWALDO GUERRA RENEY	DNI: 80149758
ALIAZA DE SANTA MARTA - CONUNERO	<i>[Signature]</i>
ANTONIA TRUJILLO TRINIDAD	DNI: 22522921
1 ALIAZA DE SANTA MARTA - COMUNERA	<i>[Signature]</i>
PESI RIVERA BONZALEZ	DNI: 41321017
1 UNIPACUYUCO - CONUNERO	<i>[Signature]</i>
MARIO RIVERA CASTRO	DNI: 23174496
1 ANEXO KATAY - COMUNERO	<i>[Signature]</i>
BOLIVAR TORRES WILNER	DNI: 46350903
1 PUERTO NUEVO - ESTUDIANTE	<i>[Signature]</i>
SARBIA CRISTOSTOMO CASTRO	DNI: 44051278
1 UNIPACUYUCO - COMUNERA	<i>[Signature]</i>
Segundo Moises Pino Bolivar	DNI 10743238
FENACOCA - Presidente	<i>[Signature]</i>
Reinaldo Morolima Bolivar	DNI 00107117
1 Puerto Nuevo I	<i>[Signature]</i>
Marino Agreda Torres	DNI 00183170
1 Puerto Nuevo I - Jefe de la Comunidad	<i>[Signature]</i>
Pedro Hermas Moyler	DNI 4382238
1 Puerto Nuevo - Tte Gobernador	<i>[Signature]</i>



Edson Mego Yana	DNI: 45563863
Puerto Azul - OJIKAPI	A Educa
Elias Noico Sanchez	
Puerto Azul - Profesor	
Marcelo Odicio Angulo	
Yamino - OJIKAPI	
Ebelina Odicio Bolivar	DNI 00184873
Mariscal Caceres - CODEMIA	
Luz Maria Pino Odicio	DNI 45085467
Mariscal Caceres -	publ.



#### 4.2 SISTEMATIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO



Temas	Grupo #1	Grupo #2 "Unin Curana"	Grupo #3	Grupo #4 "Chiska"
Derecho a Territorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pedimos al gobierno central la <b>titulación</b> de su territorio y su reconocimiento legal.</li> <li>- Inscripción de las comunidades que faltan. En el registro público caso en su titulación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Considere aplicaciones, titulación (propuestas).</li> <li>- Invasiones territoriales, <b>anulación de caserío</b> en territorios indígenas.</li> <li>- <b>Reservas territoriales</b>, (delimitación) sobre posesión de concesiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Saneamiento físico territorial</b> de las comunidades que no están titulados y sus ampliaciones.</li> <li>- Antes que se forma el contrato del planeamiento físico territorial debe consultar con las comunidades afectadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Saneamiento físico legal</b> de los territorios de los pueblos kakataibos. Antes de la licitación del lote 195.</li> <li>- Reconocimiento y protección de los <b>conocimientos tradicionales</b> y ancestrales.</li> <li>- Reconocimiento e implementación de los <b>comités de vigilancia y ronda campesina</b> para realizar vigilancia dentro del territorio kakataibo.</li> <li>- <b>Protección especial</b> de los ríos, cochas, quebradas y otros existentes, cercano.</li> </ul>
Reserva territorial al	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Reserva territorial</b> de hermanos en aislamiento voluntario (kamanos) según el (convenio 169 OIT) los pueblos indígenas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promulgación D.S para <b>reserva territorial</b> del pueblo kamanos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>No contactados</b>. Que se respeta los derechos de los hermanos no contactado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Reserva territorial</b> de hermanos en aislamiento voluntario (kamanos) según el (convenio 169 OIT) los pueblos indígenas</li> </ul>

	tiene el derecho dentro y fuera de su territorio es decir hasta donde ellos andan a recolectar a pescar, cazar. Son como tierras ancestrales y el estado debe reconocer todo estos. (en los derechos colectivos).			tiene el derecho dentro y fuera de su territorio es decir hasta donde ellos andan a recolectar a pescar, cazar. Son como tierras ancestrales y el estado debe reconocer todo estos. (en los derechos colectivos).
<b>Fondo Social: Salud</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de puesto de salud en comunidades y anexos con resolución ministerio.</li> <li>- En cada puesto de salud debe, trabajar técnicos indígenas kakataibos.</li> <li>- Incorporación de sabios (as) en los puestos de salud (medicinas tradicionales).</li> <li>- El <b>ministerio de salud el intercultural.</b></li> <li>- Capacitar a los jóvenes en tema de salud.</li> <li>- Implantación de puestos de salud con equipos quirúrgicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Construcción de <b>postas médicas</b></li> <li>- Equipamiento de postas médicas.</li> <li>- Personal indígena capacitado (técnico enfermero).</li> <li>- Capacitar al personal técnico (occidental) en medicina tradicional.</li> <li>- Transporte fluvial, terrestre para evacuar emergencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la propuesta de los pueblos kakataibos que se destina un fondo especialmente para la salud de los pueblos indígenas.</li> <li>- Pedimos la construcción de <b>centros de salud</b> en las comunidades kakataibos y sus implantaciones personales promotores capacitados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación, de <b>puestos de salud</b> en las comunidades y anexos y sus respectivas implementaciones con personales técnicos y medicinas.</li> <li>- Creación de <b>programas sociales:</b> seguro (beneficio) por cada familia mensual durante la permanencia en la actividad petrolera o gasífera (por vida).</li> <li>- <b>Servicios básico</b> agua, y desagüe, energía eléctrica.</li> </ul>



<p>Fondo Social: Educación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El gobierno que se comprometa en hacer estudiar a los jóvenes de cada pueblo en parte de educación</li> <li>- Desarrollar ancestralmente las enseñanzas en lengua materna a los niños y niñas de los pueblos kakataibos.</li> <li>- Mantener y fortalecer la educación bilingüe en el tema de interculturalidad, valorando la cosmovisión kakataibos.</li> <li>- Promover la educación bilingüe en la educación secundaria, y promulgar la ley en el ministerio de educación intercultural, salud intercultural etc.</li> <li>- Creación de la I.E. como colegios secundaria en todos las comunidades del pueblo kakataibos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Construcción de I.E Bilingües</b></li> <li>- Cambio de modalidad monolingüe a bilingüe en educaciones educativas-</li> <li>- Evaluación de materiales en lengua materna en inicial y primaria.</li> <li>- Capacitación para la elaboración de unidad de aprendizaje, sección de clase.</li> <li>- Contratación de profesionales indígenas egresado y titulado</li> <li>- Presupuesto para monitoreo a I.E bilingües.</li> <li>- Especialista en puerto inca</li> <li>- La <b>patentación</b> de nuestro kakataibo.</li> <li>- <b>Becas universitarias</b>, maestrías, doctorados y pasantía.(internacional).</li> <li>- <b>Rescate cultural y ancestral</b> (danza, artesanía, costumbres y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Queremos que haiga fondos para la educación d los niños d los pueblos indígenas. Y también que se crea <b>instituciones intercultural.</b> Inicial primaria, secundaria, y sus implementos de profesores capacitados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Creación y construcción de instituciones educativas I.E.</b> en las comunidades nativas y sus respectivos ampliaciones de plazas (docentes bilingües. Accesos y facilidades a los jóvenes kakataibos en las universidades, institutos públicos y privadas.</li> </ul>
--------------------------------	--	--	---	---







		<p>lengua).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Creación de C.E.O en comunidades indígenas.</li><li>- Creación de <u>cuna mas</u></li><li>- Creación de la escuela de adultos.</li></ul>		
<p>Agricultura</p>		<ul style="list-style-type: none"><li>- Proyectos integrales de desarrollo en comunidades indígenas.</li><li>- Reforestación de especies en vías de extinción (bosques secundarios)-</li><li>- Conservación de bosques</li><li>- Reforestación de plantas medicinales</li><li>- Proyecto de captación de carbono.</li><li>- Respeto a la colpa, animales y plantas medicinales.</li><li>- Proyectos mecanizados,</li></ul>		



		<p>proyectos productivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar talleres en comunidades involucradas y no en distritos y/o provincias.</li> </ul>		
<p>Participación en beneficios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El 5% de regalías deberá llegar directamente a las comunidades indígenas kakataibos</li> <li>- Crear una institución administrativa del fondo de los pueblos kakataibos.</li> <li>- La compensación debe ser mensual, la regalías y los servidumbres.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Compensación anual a los pueblos indígenas.</b> Diez 10% de cano gasífero o petróleo que el estado debe dar a las pueblos indígenas de la región Ucayali y Huánuco.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunidades tituladas y no tituladas tienen el mismo derecho de compensación, indemnización y otros derechos que corresponde.</li> </ul>
<p>Comité de Supervisión</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Comité de Supervisión debe             <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Considerar a los jóvenes y señoras kakataibos capacitados en los temas de hidrocarburos.</li> <li>b) Realizar asistencias técnicas a través de (FENACOCA, OJIKAAPI), ministerio de cultura e energía y minas, y defensoría</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Comité de Supervisión:</b> Incorporación indígena kakataibo en comité. (02); Contaminación, delito ambiental ecológico, ecosistemas y otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Presencia comité supervisión del contrato para cambios.</b> Que en este contrato de la empresa Peru petro y la empresas petroleras. Que representantes de las comunidades indígenas debe revisar el contrato. Y las representantes de las organizaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Formar comité de supervisión con participación de profesionales kakataibos capacitados acompañados con representantes de las organizaciones indígenas:</b> ORAU, FENACOCA, OJIKAAPI, estado, y otros sin restricción.</li> </ul>



<p>Vigilancia y monitoreo indígena</p>	<p>del pueblo y otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La empresa involucrada para realizar. Las labores en territorios comunales debe de respetar los derechos de los pueblos indígenas kakataibos. Tal como lo mandan las leyes del estado y del ministerio del medio ambiente.</li> <li>- Al término del trabajo debe de dejar la zona utilizada bien reforestada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Independiente en las C.I (personal capacitado)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La empresa debe capacitar a las personas de las comunidades verificar la contaminación ambiental</li> <li>- La comunidad debe formar un comité de monitoreo, en una asamblea general. para ser informado para mayor seguridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Capacitación constante e implementación con oficinas y equipos técnicos.</b> A la brigada de vigilancia y monitoreo comunal permanente, flexibilizar y ampliar que tengamos acceso, creación de capacidades, transferencia de tecnología y su propio financiamiento del parte del estado.</li> </ul>
<p>Consulta en todo el proyecto, Revisión del contrato</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los contratos deben estar las comunidades involucradas.</li> <li>- En las cláusulas de los contratos deben ser escritos con palabras, entendibles.</li> <li>- Las cláusulas deben ser contrapartidas para la empresa y comunidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consulta en el proceso (etapas): Compensación: CANON % C.I y FENACOCA; Capacitación al personal indígena.; Administración, contabilidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Consulta de etapas del proyecto.</b> Por la consulta de etapa de proyecto con las comunidades queremos que realiza talleres para revisar el proyecto por medio de la federación kakatibo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las reuniones debe ser permanente y la consulta en diferentes etapas y con flexibilidad.</li> <li>- En la licitación deben participar los representantes del pueblo kakataibo</li> <li>- Presencia permanente de <b>Ministerio Cultura</b> en las comunidades del pueblo kakataibo para brindar asesoramiento técnico en</li> </ul>

				<p>diferentes áreas y no solamente en tema de hidrocarburos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de talleres en tema de: Gestión, Proyectos, Parte legal, Conservación parte administrativa y otros.</li> <li>- Peru petro como representante del estado debe recomendar la atención inmediato sobre los pedidos del pueblo kakataibo , de sus necesidades como titulación territorial y otros. Ante las instancias competentes.</li> <li>- Proporcionar facilidades de trabajo estables en las diferentes actividades ( AREAS Y PROGRAMAS) que implementa la empresa para la actividad de hidrocarburos y otros.</li> </ul>
Plazos proceso de Consulta a/		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones de dialogo en comunidades indígenas</li> <li>- MINCUL, y apoyo técnico PIACCI y apoyo técnico Defensoría del</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El estado no puede exigir a la comunidad mientras que no hay buena comprensión en el tema de la consulta previa, así mismo las comunidades no</li> </ul>	





reuniones		Pueblo, PCM, GOBIERNOS REGIONALES.	<p>tiene mucho conocimiento de presentes exposiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Dos reuniones en el dialogo.</b> La comunidad pide más largo plazo de dialogo el estado para mayor información.</li> </ul>	
Información relevante		<ul style="list-style-type: none"> <li>- PRIORIDAD: EIA, LOTE 195.</li> <li>- Copia del contrato, FENACOCA y C.I.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Informe socio ambiental de los lotes.</b> La empresa ejecutora debe informar a la comunidad que estudio de impacto ambiental encontró dentro del territorio de la comunidad</li> <li>- <b>Contratos modelo de licitación.</b> La empresa debe dar un modelo de contrato anualmente. para firmar el contrato.</li> </ul>	
Otros temas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Plan Inicial De Desarrollo.</b> El plan inicial de desarrollo debe ser acompañado por el comité de supervisión de las comunidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización de la ley 22175 y su reglamento.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- El ministerio de energía y minas del medio ambiente deben realizar talleres en cada comunidad de los pueblos kakataibos por tres días.</li> </ul>

#### 4.3 Resultados de trabajos de grupo : ocumentación fotográfica, Uni Kuin Grupo #01:

UNI KUIN  
PROPUESTA

GRUPO #01  
TERRITORIO

1) Pedimos al gobierno Central la Articulación de sus territorios y sus Reconocimiento legal.

2) INSCRIPCIÓN DE LAS CCNN QUE FALTAN EN EL REGISTRO PÚBLICO CASO EN SU TITULACIÓN

3) RESERVA TERRITORIAL DE HERONOS EN AISLAMIENTO VOLUNTARIOS (CONTINOS) Según EL CONVENIO 169(01) LOS PUEBLOS INDIGENAS TIENE EL DERECHO DENTRO Y FUERA DE SU TERRITORIO EN DESE ESTO DENTRO ELLOS ANDAN ASESORAR A PESCAR, CAZAR, NON COMO TIERRAS ANCESTRALES Y EL ESTADO DEBE RECONOCER TODO ESTOS EN LOS DERECHOS CONVENIOS

4) EL MINISTERIO DE TIERRAS Y AGROPECUARIO Y TIENE CAL MEDIO AMBIENTE DEBE REALIZAR (CONVENIOS) Y TALLERES EN CADA COMUNIDADES EN LOS REGIONES COCATAIBO A POR TRES DIAS

5) Implementación de Puesto de Salud con equipos quirúrgicos

6) Creación de Puesto de Salud en Comunidades y anexos con resolución ministerial.

7) EN CADA PUESTO DE SALUD DEBE TRABAJAR TÉCNICOS INDIGENAS COCATAIBOS

8) Desarrollar una estrategia mente las enseñanzas en la lengua materna a los niños y niñas de los pueblos cocataibos

9) Mantener / Fortalecer la educación bilingüe en el ámbito de interculturalidad y valoración la cosmovisión cocataibo.

10) Promover la educación bilingüe en el nivel de educación Secundario y primario, lo cual incluye la creación de Z.E. como colegios secundario en todas las comunidades del pueblo cocataibo

11

12) EL CONTRATO.

13) LOS CONTRATOS DEBEN ESTAR EN LAS CCNN INVOLUCRADOS

14) EN LOS CLAUSULAS DE LOS CONTRATOS DEBEN SER ESCRITOS CON PALABRAS ENTENDIBLES

15) LOS CLAUSULAS DEBEN SER CONTRA PARTIDAS PARA LA EMPRESA Y COMUNIDAD

16) EL CONTENIDO DE SUPLENCIÓN

17) CONSIDERAR A LOS JOVENES Y SEÑORITAS COCATAIBOS CAPACITADOS EN LOS TEMAS DE HIDROCARBUROS

18) REDUCIR ASISTENCIAS TÉCNICAS A TRAVÉS DE (FENACOCA) Y MINISTERIO DE CULTURA Y ENERGÍA Y MINAS DEL MEDIO AMBIENTE Y DEFENSORÍA DE LOS PUEBLOS Y NIÑOS

19) EL PLAN INICIAL DE DESARROLLO DEBE SER ACOMPAÑADO POR EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE LAS COMUNIDADES

20) PROTECCIÓN AMBIENTAL Y TERCEROS COMUNITARIOS

21) LA EMPRESA INVOLUCRADA POR REALIZAR LABORES EN TERRITORIOS COMUNALES DEBE DE RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS COCATAIBOS TAL COMO MANDAN LAS LEYES DEL ESTADO Y DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

22) AL TÉRMINO DEL TRABAJO DEBE DE DEJAR LA ZONA UTILIZADA BIEN REFORESTADA

23) FONDOS SOCIALES

24) LOS FONDOS DEBEN EL 5% DE REGALO DEBERÁ LLEGAR DIRECTAMENTE EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS COCATAIBO CREAR UNA INSTITUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE LOS PUEBLOS COCATAIBOS

25) INCORPORACIÓN DE SABINOS EN LOS PUESTOS DE SALUD (MEDICINAS TRADICIONALES)

26) EL MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO INTERIOR NACIONAL

27) CAMBIAR A LOS JOVENES EN TEMAS DE SALUD



UNINCÚRANA GRUPO #2:

- GRUPO N° 2 UNINCÚRANA**
- 1: TERRITORIO** - (considere -  
Aptitudines, Titulación (Propuestas),  
Reservas territoriales. (Definición)  
sobre posesión de concesiones.
- Invasiones territorial, Avance de la  
Serio en Territorios Indígenas.
- 2: SALUD:**
- Equipamiento de Postos Médicos.
  - construcción de Postos Médicos.
  - Personal Indígena Capacitados (en  
enfermería).
  - Capacitar al personal técnico (ocidente) en  
Medicina tradicional.
  - Transporte fluvial, ferrocarril para evacuar  
emergencia.
- 3: Educación:**
- La potenciación de nuestros Kakataibo.
  - Evaluación de Materiales en lengua Ka-  
Terna en Inicial, primaria.
  - Construcción de I.E. Bilingües
  - Cambio de modalidad - monolingüe  
a Bilingüe en educaciones educativas.
  - Especialista Bilingüe en Pto INCA
  - Becas Universitarias, Maestros, Socio-  
rarios y pasantía. (Internacionales)
  - Rescate Cultural y Ancestral (danza,  
artesania, costumbres y lengua).
  - Capacitación para la elaboración de  
unidades de aprendizaje, Sesión de clase
  - Contratación de Profesionales Indígenas  
egresado y titulados.
  - presupuesto para Monitoreo a I.E.  
Bilingües.
  - Creación de CEO en Comunidades  
Indígenas.

- \* Consulta en el proceso (etapas)**
- Compensación: CANON 1/2 C.I.  
Fertacoca.
  - Capacitación al personal Indígena.  
Administración, contabilidad.
- \* Comité de supervisión**
- Incorporación Indígena Kakataibo en  
Comité (02)
  - Coordinación del Medio Ambiente, Gestión,  
Económica y otros.
- \* Monitoreo: Independiente en las C.I.**  
(personal capacitado)
- \* Plazos: flexibles**
- \* Reuniones de Diálogo** (en comunidades indígenas)  
Ministerio de Cultura, Dirección Técnica PIATCI  
y otros técnicos, Delegación de la UGEL, PSE,  
Gobierno Regional
- \* Prioridad: EIA Lote 195**  
- Copia del Contrato, Fertacoca, C.I.



Propuesta de Grupo N° 3 5 03 11

1. 2. Derechos de los Territorios.

• Sometimiento físico Territorial de la comunidad que no está sujeto a las exigencias de los que se para el control de la del planamiento físico Territorial debe contar con las comunidades afectadas.

1. 2. Fondos Sociales.

a. SALUD

• En el presupuesto de las comunidades que incluye un punto especialmente para la Salud de las personas indígenas, se tiene la construcción de Centros de Salud en las comunidades afectadas y sus implementaciones personales para tener capacitados.

2. 3. EDUCACIÓN:

• Que cuando se haga planes para la educación de las niñas de las personas indígenas y también que se cree centros con satisfacción para la enseñanza secundaria y sus implementaciones de programas educativos.

4. 4. CONSULTA REVISIÓN COMUNITARIA EN LA CONSULTA DE RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA, LAS COMUNITARIOS QUEMOS QUE HAY QUE HACER PARA ESTE AÑO.

Horizontes Ambiental Independiente

• La comunidad debe formar un comité de monitoreo en una Asamblea General, para ser informado para mayor Seguridad.

FINANZAS

• El estado no puede exigir a la comunidad que no tiene buen cumplimiento de la tarea de control de agua, en mismo las comunidades deben de tener más crecimiento de productos agrícolas.

5. 5. REVISIÓN EN EL OMBÚO:

• La comunidad debe tener mayor información y control para mayor transparencia.

IMPACTO SOCIOAMBIENTAL DE LOTES.

• La empresa o entidad debe informar a la comunidad que está en un punto ambiental afectado dentro de los territorios de la comunidad, por que cuando se hacen estudios debe ser informado a las comunidades locales de la zona.

• La empresa debe dar un monto de control ambiental para el control de agua y cuando se haga el control de agua en las comunidades de la zona.

CONSULTA DE ETAPAS DEL MONITOREO:

• Para la consulta de etapas del monitoreo de la comunidad indígena queremos que realice talleres para tener la propuesta por medio de la federación indígena.

COMPENSACION ALIADA A LOS PUEBLOS INDIGENAS.

• Días 10 y 11 de cada mes de cada pueblo que el estado debe dar a las personas que viven de la región de Ucayali y Huancayo.

• Presencia cuando se presente en un punto para revisar.

• Que en este contrato la empresa entregue a la comunidad indígena que se presenten los datos de los estudios que se hacen en el contrato y se presenten en un punto para revisar.

• Salvaguarda que se presente un control de agua y cuando se haga el control de agua en las comunidades de la zona.





CHISHKA (EL AVE MENSAJERO) GRUPO #4

GRUPO Nº 4 CHISHKA  
 DERECHOS TERRITORIO

- DERECHO DE TERRITORIALIDAD:  
 PLANIFICADO FRENTE LEGAL DE LOS TERRITORIOS  
 DE LOS TERRITORIOS ANTES DE LA LUCHA DEL LOTE 195
- RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y ANTES TERRELOS
- RECONOCIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA Y RONDA COMUNITARIA PARA REALIZAR VIGILANCIA DENTRO DEL TERRITORIO KAKATAIBO
- POLÍTICA ESPECIAL DE LOS RÍOS, CERRAJES, CERRAJONES Y OTROS ELEMENTOS DEL TERRITORIO
- ESTABLECIMIENTO DE CONTACTO E INTERVENCIÓN CON LA OFICINA Y COMITÉ TERRITORIAL PARA LA VIGILANCIA Y MONITOREO DEL PLAN DE MANEJO TERRITORIAL Y ANÁLISIS DEL TERRITORIO PARA EL PLAN DE MANEJO DEL TERRITORIO KAKATAIBO, PARA QUE SEAN INCORPORADOS TERRITORIOS EN EL PLAN DE MANEJO DEL TERRITORIO KAKATAIBO Y GARANTIZADO FINALMENTE DE LA VIDA DEL TERRITORIO

- LOS RECURSOS DEBEN SER PERMANENTES Y LA CONSULTA EN DIFERENTES ETAPAS Y CON FLEXIBILIDAD
- EN LA LUCHA DEBEN PARTICIPAR REPRESENTANTES DEL PUEBLO KAKATAIBO
- COMUNIDADES TITULADAS Y NO TITULADAS TIENEN EL MISMO DERECHO DE CONSULTA, INFORMACIÓN Y OTROS DERECHOS QUE CORRESPONDE
- PRESENCIA PERMANENTE DE MINISTRO DE CULTURA EN LAS COMUNIDADES DEL PUEBLO KAKATAIBO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN DIFERENTES ÁREAS DEL TERRITORIO EN TEMAS DE INVESTIGACIÓN
- REALIZACIÓN DE TALLERES EN TEMAS DE GESTIONES, ASISTENCIA TÉCNICA, PROYECTOS, POLÍTICA LEGAL, CONSERVACIÓN, PARTE ADMINISTRATIVA Y OTROS
- PRESUPUESTO COMO REPRESENTANTE DEL ESTADO DEBE RECORDAR POR LA ATENCIÓN INDIVIDUAL DEBEN SER LOS DERECHOS AL PUEBLO KAKATAIBO Y GARANTIZADO DEL TERRITORIO KAKATAIBO

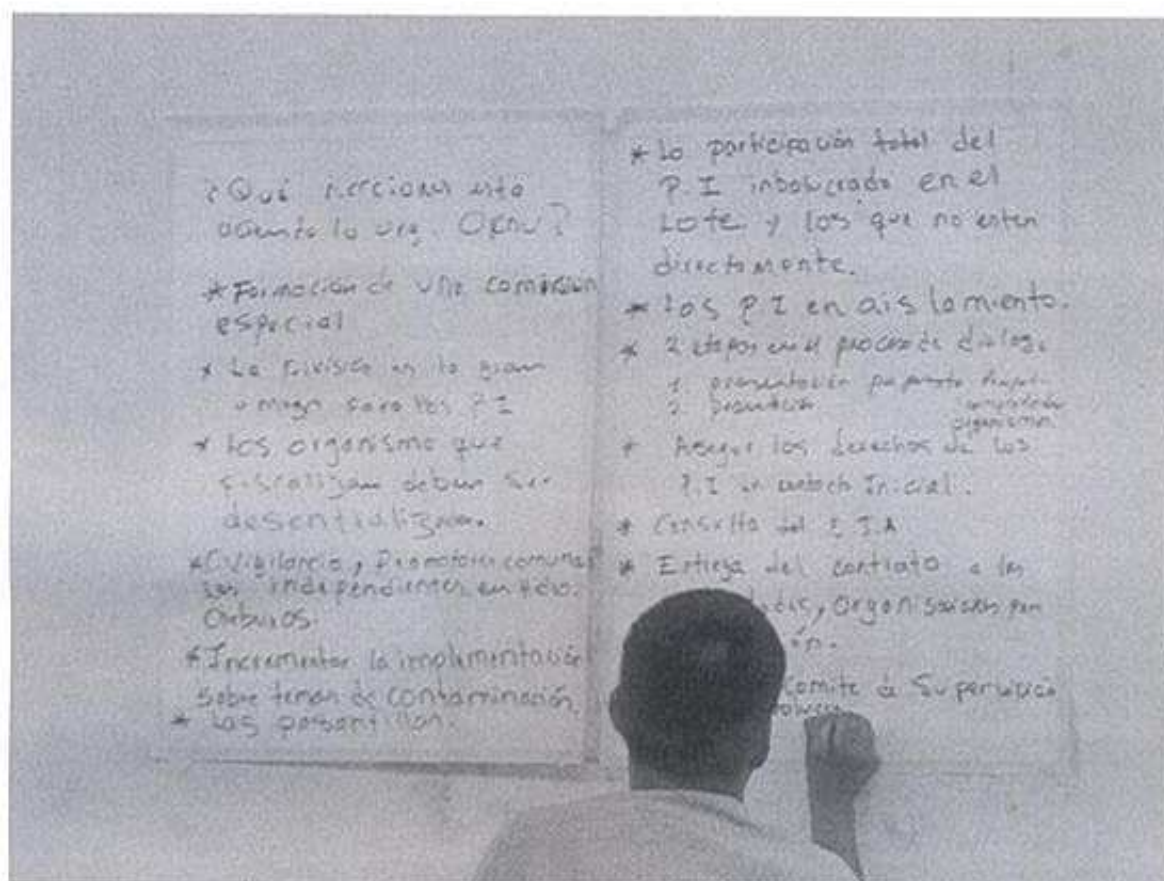
4.4 FOTOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA,

Primer Día; 13 marzo





**SEGUNDO DÍA; 14 MARZO**





TERCER DÍA: 15 DE MARZO



